

SECRETARIA. - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, JULIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

EXPEDIENTE: 028-2019
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ANGELICA OSPINA GAVIRIA
DEMANDADO: VILMA EDENIA CASTRO WILCHES

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso en el cual se dio traslado al avalúo catastral y la misma no fue objetada. A su despacho para proveer –

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR – JULIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente al que se hace mención, conforme a los artículos 444 del CGP, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: APROBAR el avalúo catastral presentado, por no haber sido objetado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABELVERBEL VERGRA
La Juez

GB.

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 35 de fecha 12 de agosto de 2022.
LAURA ROBLES POLO
Secretaria.